

Otro precedente judicial hacia la liberalización del cannabis

El 1 de diciembre de 2021 la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) emitió una sentencia que autoriza a una empresa, en lo individual, la siembra, cultivo y cosecha de cáñamo, con una concentración igual o menor a 1% de Tetrahidrocannabinol o THC, para la elaboración de productos de amplio uso industrial.

Se trata de una sentencia consistente con la postura de la SCJN de liberar los diversos usos del cannabis. Sin embargo, al parecer la siembra, cultivo y cosecha de cáñamo para uso industrial sólo podrá realizarse bajo los lineamientos de monitoreo, control y seguridad que la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) expida en el futuro. Hasta que se conozca el texto íntegro y oficial de la sentencia se podrá evaluar si tiene un efecto inmediato o si la COFEPRIS pudiera, de facto, minar su efectividad omitiendo la emisión de los lineamientos a que la SCJN se refiere.

Sin embargo, esta sentencia puede servir como un aliciente adicional para que el Congreso de la Unión finalmente apruebe, durante el presente período ordinario de sesiones, una nueva ley que regule de forma integral y eficaz los diversos usos del cannabis, incluido el industrial. Desde hace algunos años, el Congreso de la Unión asumió el compromiso de emitir una ley que regule los usos del cannabis lo que no se ha materializado por la falta de consenso entre diversos actores y sectores clave.

Si quiere conocer más sobre el tema, por favor no dude en contactar a nuestros expertos:

Luis Miguel Jiménez, Socio:

+52 (55) 5258-1058 | lmjimenez@vwys.com.mx

Pablo Fautsch, Consejero:

+52 (55) 5258-1077 | pfautsch@vwys.com.mx

Miguel Concha, Asociado:

+52 (55) 5258 1058 | mconcha@vwys.com.mx

A T E N T A M E N T E

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.

Ciudad de México, 3 de diciembre de 2021.

La información incluida en esta nota no constituye, ni pretende constituir, ni debe ser interpretada como asesoría legal sobre el tema o la materia aquí tratados. Por el contrario, esta nota tiene fines informativos de carácter general. Para obtener asesoría legal sobre un asunto en particular en relación con esta materia, favor de ponerse en contacto con alguno de nuestros abogados aquí mencionados.